



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

ANUNCIO. Notificación de denuncia e inicio de procedimiento sancionador al titular responsable del vehículo denunciado por la infracción de tráfico cometida. Expte. 546/17.

Anuncio

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al interesado o a sus representantes por causas no imputables a la administración el acto administrativo que se expresará y habiéndolo intentado de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica al interesado mediante el presente edicto.

De acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley 39/2015 se procede a una indicación sumaria del contenido del acto y se informa que el interesado puede comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y para que quede constancia de éste conocimiento, personándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Navia, situado en la Calle Real, n.º 6, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas, durante un plazo 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste edicto.

Se advierte al interesado que si no comparece en el plazo indicado, la notificación se entenderá igualmente practicada, a todos los efectos legales, a partir de ese momento.

Resumen de la notificación

| Nombre | DNI CIF | Matrícula | Expte. | Boletín | Fecha denun. | Precepto infringido | Carácter importe |
|-------------------------|-----------|-----------|--------|----------|--------------|--|------------------|
| Transmitour Madrid S.L. | B81859720 | 4171-HZL | 546/17 | 04410/17 | 01/07/17 | Artículo 39.2C y 65.4 d) LSV Artículo 94.2C.5U RGC Artículo 64.2 y 94.4 d) OMC | G. 200,00 € |

Navia, 31 de octubre de 2017.—El Concejel-Delegado (por resolución de la Alcaldía de 22.06.15).—Cód. 2017-12113.